



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2459 /
SALUD

Vallenar, 03 SET. 2015

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Kinesiólogo en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Jaime Andrés Fritis Herrera
R.U.N.	: 16.094.401-3
Cargo	: Kinesiólogo
Categoría	: B
Nivel	: 15
Jornada	: 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas
Desde	: 01.Septiembre.2015
Hasta	: 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
- 6°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 7°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/Dra.FSG/CRT/vmd